



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XV

Viernes, 10 de Enero de 1997

Número 5

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Consumo

Orden de 17 de diciembre de 1996, por la que se determina la composición de los Consejos de Salud de las Áreas de Salud. Página 209

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Política Territorial

Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 4 de noviembre de 1996. Página 210

Consejería de Sanidad y Consumo

Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de personal laboral para su contratación temporal. Página 211

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 320/1996, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. Manuel Fernández González, a petición propia, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en representación del Cabildo Insular de El Hierro. Página 221

Decreto 321/1996, de 23 de diciembre, por el que se nombra a D. Tomás Padrón Hernández miembro del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en representación del Cabildo Insular de El Hierro. Página 221



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y
Relaciones Institucionales

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8, (922) 47.69.40
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 45.50.48
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 12.480 ptas.
Semestre: 7.340 ptas.
Trimestre: 4.280 ptas.
Precio ejemplar: 125 ptas.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Decreto 322/1996, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de vocales titular y suplente del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo en representación de las centrales sindicales más representativas.	Página	222
Decreto 323/1996, de 23 de diciembre, por el que se nombran vocales titular y suplente del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo en representación de las centrales sindicales más representativas.	Página	222
Decreto 324/1996, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de vocal titular del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo en representación de los Cabildos Insulares.	Página	222
Decreto 325/1996, de 23 de diciembre, por el que se nombran vocales titular y suplente del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo en representación de los Cabildos Insulares.	Página	223

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se resuelve la convocatoria de las transferencias para proyectos de educación para el desarrollo, efectuada por Orden de 23 de agosto de 1996, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.	Página	223
Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se resuelve la convocatoria de las transferencias para proyectos de cooperación al desarrollo, efectuada por Orden de 28 de agosto de 1996, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.	Página	226

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Parlamento de Canarias**

Anuncio de 19 de diciembre de 1996, de la Secretaría General, por el que se hace pública la adjudicación relativa a la contratación de un servicio consistente en una póliza de seguro de vida y accidente para los Diputados del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.	Página	231
--	--------	-----

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para contratar el informe de evaluación intermedia del Programa Operativo de Canarias (F.S.E.) 1994-1999.	Página	231
Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para contratar el informe de evaluación intermedia del Programa Operativo de Canarias (Feder) 1994-1999.	Página	232
Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para contratar el informe de evaluación intermedia de los programas cofinanciados por el Feoga-Orientación, integrantes del marco de apoyo comunitario para las regiones españolas del objetivo nº 1, 1994-1999.	Página	233

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 20 de diciembre de 1996, de la Secretaría General, por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 1996, de la Dirección del Área de Salud de Tenerife, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente y anticipada, para la limpieza de las dependencias de la Dirección del Área de Salud de Tenerife.	Página	234
Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 29 de noviembre de 1996, de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por el que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los concursos 305/96 y 306/96.	Página	234

*Otros anuncios***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 2 de septiembre de 1996, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas convocados por Orden de 8 de mayo de 1996, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 2.470/96. Página 235

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra el Decreto 234/1996, de 12 de septiembre, por el que se regulan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y de sus Federaciones y Confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.896/96. Página 235

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 9 de octubre de 1996, por la que se desestima solicitud de aplazamiento de fecha de jubilación, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 2.368/96. Página 236

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 28 de octubre de 1996, por la que se desestima solicitud de aplazamiento de fecha de jubilación, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 2.369/96. Página 236

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos convocados mediante Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.487/96. Página 236

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se eleva a definitiva la lista de reserva del personal laboral temporal, convocatoria de 11 de diciembre de 1995 (B.O.C. nº 5, de 10.1.96), y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.921/96. Página 237

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.928/96. Página 237

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 17 de julio de 1996, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en turno especial, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.347/1996. Página 237

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 3 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la construcción de un parque eólico, promovido por Unelco, S.A., en el sitio conocido por Faro de Fuencaliente, término municipal de Fuencaliente (La Palma). Página 238

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

- Anuncio de 19 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, relativo a Providencia de incoación de expediente administrativo de Revocación de Boletín de Instalación para la máquina recreativa TF-B-12.712, propiedad de la empresa operadora Andrés Acosta Castañeda. Página 238
- Anuncio de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, relativo a notificación de Providencia y Pliego de Cargos en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería de Administración Pública a D. José Vicente Simón Mederos, titular de la empresa operadora nº 226, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 168/96. Página 239
- Anuncio de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, relativo a notificación de Providencia y Pliego de Cargos en el expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 181/96. Página 240
- Anuncio de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, relativo a notificación de Providencia y Pliego de Cargos en el expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 182/96. Página 241

Consejería de Turismo y Transportes

- Orden de 10 de diciembre de 1996, por la que se acuerda abrir un periodo de información pública en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establecen los criterios y el procedimiento para declarar la no sujeción a la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, de empresas, actividades o establecimientos que no tengan carácter turístico. Página 242
- Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliegos de Cargos- a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio. Página 242

Administración Local**Cabildo Insular de Tenerife**

- Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 2 de diciembre de 1996, relativo a la solicitud de Dña. Elvira Verdugo Curbelo de autorización para ejecutar las obras de desvío en un barranquillo, afluente del Barranco del Agua, que cruza una finca de su propiedad, término municipal de Adeje.- Expte. nº 342-C.C.P. Página 243

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

- Anuncio de 11 de diciembre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle de una parcela de la Urbanización de San José. Página 243

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

- Anuncio de 27 de diciembre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Parcial de la Unidad de Actuación 25 de las Normas Subsidiarias Zona Centro, en San Benito. Página 244

Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera

- Anuncio de 15 de noviembre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización para la construcción del complejo de viviendas Las Palmitas. Página 244
- Anuncio de 27 de diciembre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización para la construcción de 16 viviendas de protección oficial y garajes. Página 244

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Sanidad
y Consumo**

26 *ORDEN de 17 de diciembre de 1996, por la que se determina la composición de los Consejos de Salud de las Áreas de Salud.*

El artículo 72 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias y el artículo 20 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo), configuran al Consejo de Salud del Área como el órgano de participación comunitaria para la consulta y el seguimiento de la gestión de la prestación sanitaria y de los servicios, centros y establecimientos del Servicio Canario de la Salud en la respectiva Área.

Por su parte, el artículo 5 del citado Decreto 32/1995 establece las reglas que han de regir para la determinación de los representantes de las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma y de otras instituciones públicas y privadas en los órganos colegiados de dirección y participación del Servicio Canario de la Salud, entre los que se encuentran incluidos los Consejos de Salud de las Áreas de Salud.

Como quiera que la Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de 9 de enero de 1996 (B.O.C. nº 36, de 22 de marzo) dispuso la efectiva puesta en funcionamiento de las siete Áreas de Salud del Servicio Canario de la Salud -Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro- se hace preciso determinar la composición de los mencionados Consejos de Salud de cada una de las citadas Áreas.

En tal sentido, el contenido de la presente Orden va dirigido a precisar los criterios de representación de las distintas Administraciones Públicas, Instituciones y Organizaciones Sociales integradas en los Consejos de Salud de las Áreas, a la vez que determina la representación de los vocales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su virtud, en uso de las facultades previstas en la Disposición Final Tercera del Decreto 32/1995, de 24 de febrero,

D I S P O N G O:

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la determinación de la composición de los Consejos de Salud de las Áreas de Salud, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero,

por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo).

Artículo 2.- Presidente.

Los Consejos de Salud de las Áreas estarán presididos por los Directores de las Áreas respectivas.

Artículo 3.- Vocales en representación de los Cabildos Insulares.

Los Cabildos Insulares respectivos estarán representados en los Consejos de Salud por cuatro vocales.

Artículo 4.- Representación de los municipios.

Los municipios de la demarcación de las Áreas de Salud estarán representados por nueve vocales propuestos por la Federación Canaria de Municipios.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el criterio a seguir a la hora de elaborar la propuesta será el de población, aplicándose según las reglas siguientes:

a) En las Áreas de Salud de Gran Canaria y Tenerife se establecen los siguientes grupos de municipios a fin de garantizar la representatividad de todos ellos:

- a.1) De menos de 15.000 habitantes.
- a.2) De 15.000 a 50.000 habitantes.
- a.3) De más de 50.000 habitantes.

Para cada grupo de municipios se propondrán tres representantes.

b) En el Área de Salud de La Palma se establecen los siguientes grupos de municipios:

- b.1) De menos de 5.000 habitantes.
- b.2) De 5.000 a 15.000 habitantes.
- b.3) De más de 15.000 habitantes.

Para cada grupo de municipios se propondrán tres representantes.

c) En las Áreas de Salud de Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y El Hierro, la propuesta se hará en proporción a la población de cada una de ellas, debiendo estar representados todos los municipios con, al menos, un vocal.

Artículo 5.- Representantes de las Organizaciones Sindicales.

La representación de las Organizaciones Sindicales más representativas a que se refiere el artículo 20.2.b) del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, se determinará según las reglas contenidas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, mediante certificación oficial de dicha cualidad expedida por el órgano competente de la Consejería que asuma las funciones en materia de trabajo.

Artículo 6.- Representantes de los Colegios Profesionales.

Los Colegios Profesionales de Médicos y de Enfermería estarán representados por un vocal cada uno, propuesto por estas organizaciones, bien directamente, bien a través de sus Consejos de Colegios de Canarias.

Artículo 7.- Representantes de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

Las organizaciones de consumidores y usuarios estarán representadas por dos vocales, propuestos conjuntamente por las entidades inscritas en el censo de asociaciones de consumidores y usuarios de Canarias.

Artículo 8.- Representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias estará representada por cinco vocales, uno en representación de cada una de las cuatro Direcciones Generales del Servicio Canario de la Salud y otro por su Secretaría General, mediante propuesta de sus titulares.

Artículo 9.- Secretario.

El Secretario del Consejo de Salud de las Áreas de Salud, miembro con voz pero sin voto, será propuesto por el Director del Área respectiva, entre los funcionarios públicos adscritos al mismo.

Artículo 10.- Nombramientos y ceses.

1. Los vocales en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Secretario del Consejo serán nombrados y cesados libremente por el Consejero competente en materia de sanidad.

2. Los vocales en representación de las entidades locales, organizaciones sindicales, colegios profesionales sanitarios y organizaciones de usuarios son nombrados y cesados por el Consejero competente en materia de sanidad, a propuesta de las entidades, organizaciones y colegios de que se trate.

3. El nombramiento lo será por un periodo de cuatro años, salvo los supuestos contemplados en el último inciso del apartado b) del número 3 del artículo 72 de la Ley 11/1994 y apartado 4 del artículo 5 del Decreto 32/1995.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Censo de asociaciones de usuarios.

Hasta tanto se constituya el censo de asociaciones de consumidores y usuarios de Canarias, la exigencia contemplada en el artículo 5.2.e) del Decreto 32/1995 y en el artículo 7 de la presente Orden se entenderá referida a la relación que de tales asociaciones elabore el órgano competente en materia de consumo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director del Servicio Canario de la Salud para la aplicación y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 1996.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
Julio Bonis Álvarez.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Política Territorial

27 *ORDEN de 19 de diciembre de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 4 de noviembre de 1996.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 4 de noviembre de 1996 (B.O.C. nº 143, de 13.11.96), para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado Secretaria de Alto Cargo R.P.T. nº 1202010001 en la Consejería de Política Territorial.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, visto el informe-propuesta emitido por el titular del Centro Directivo al que está adscrito dicho puesto de trabajo, en uso de las atribuciones previstas en el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio,

RESUELVO:

1º) Nombrar a la funcionaria Dña. Montserrat Salvador Salvador, D.N.I. nº 39.146.182, para desempeñar el puesto de trabajo denominado Secretaria de Alto Cargo en la Consejería de Política Territorial, nivel 18, puntos de complemento específico 26,00, jornada especial, localización territorial Santa Cruz de Tenerife, nº R.P.T. 1202010001.

2º) La funcionaria nombrada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, previa la comunicación a esta Consejería exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 1996.

LA CONSEJERA DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
María Eugenia Márquez Rodríguez.

Consejería de Sanidad y Consumo

28 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de personal laboral para su contratación temporal.*

Hallándose vacantes los puestos de trabajo dotados presupuestariamente que se reseñan en el anexo I, reservados a personal laboral que figuran contenidos en el Decreto 42/1996, de 8 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de los Órganos Centrales y Direcciones de Área y los puestos reservados a personal funcionario y laboral de las Gerencias de Atención Primaria y de las Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 35, de 20.3.96), y debiendo procederse por urgente necesidad del servicio a su provisión con carácter temporal hasta que tenga lugar su cobertura por los procedimientos ordinarios.

Vista la autorización conjunta de las Consejerías de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía y Hacienda, prevista en la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996, previos los informes favorables de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público.

Visto el informe de la Dirección General del Servicio Jurídico.

Oídos los representantes de los trabajadores.

En uso de las atribuciones que me han sido asignadas por el artículo 13.b) del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 32, de 15.3.95),

RESUELVO:

Primero.- Convocar procedimiento selectivo para la contratación temporal de personal en régimen de Derecho Laboral, que prestará sus servicios en el Servicio Canario de la Salud en las categorías y plazas especificadas en el anexo I de esta Resolución.

En lo no previsto en la presente Resolución, que tendrá la consideración de bases de la convocatoria, se aplicará la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Decreto del Gobierno de Canarias 63/1985, de 15 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la contratación laboral, con carácter temporal, en sus diversas modalidades, el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en vigor, y en su defecto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segundo.- Al contrato de trabajo temporal que haya de celebrarse con el personal que resulte seleccionado

y a la situación jurídica originada por el mismo, les serán de aplicación el Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratación, la Ley de la Función Pública Canaria, la legislación laboral vigente y el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias en vigor, así como la legislación sobre incompatibilidades.

Tercero.- El personal que se contrate quedará sometido al periodo de prueba que señala el artículo 14 del citado Convenio Colectivo, salvo lo establecido en el artículo 14.1, último párrafo, del Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Cuarto.- Para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados habrán de reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día de plazo de presentación de instancias:

- a) Ser ciudadano español de conformidad con las leyes vigentes.
- b) Haber cumplido la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión de la titulación académica que para cada categoría se especifica en el anexo I de esta Resolución.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.

Quinto.- Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán de la forma siguiente:

- a) y b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Fotocopia de titulación académica.
- d) y e) Declaración responsable (anexo III).

Sexto.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo II, acompañada de los documentos acreditativos de reunir los requisitos a que se refiere el apartado cuarto de esta Resolución, así como currículum vitae ajustado al modelo que se inserta como anexo IV.

Los aspirantes que superen la fase de oposición deberán acreditar los méritos que hayan consignado en el currículum vitae para acceder a la fase de concurso.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación de las instancias ha de realizarse en el Registro de las sedes de esta Dirección General de Recursos Humanos, sito en la calle Paseo Cayetano de Lugo, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle Méndez Núñez, 14, Santa Cruz de Tenerife. Las instancias podrán ser igualmente presentadas en las Oficinas Centrales de Registro de la Comunidad Autónoma de Canarias y Cabildos Insulares conforme establece el Decreto Territorial 100/1985, de 19 de abril, por el que se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 3º del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptimo.- Al final del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Dirección General de Recursos Humanos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la celebración de las pruebas, en la que se expresará la causa de exclusión de estos últimos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos.

En los cinco días siguientes al de finalización de este último plazo se publicará en los tabloneros de anuncios antes señalados la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la indicación de lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas.

Octavo.- Se constituirá un Tribunal Calificador que estará compuesto por cinco miembros.

- Presidente Titular: D. Rogelio Frade García, Secretario General del Servicio Canario de la Salud.

- Presidente Suplente: D. José Antonio Hernández Ballester, Director del Servicio de Organización e Informática.

- Vocal-Secretario Titular: D. Juan Manuel Rodríguez González, Jefe de Servicio de Administración de Personal.

- Vocal-Secretario Suplente: D. Abraham Cárdenes González, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Personal.

- Vocal Titular: D. Pedro Herrera Fernández, Jefe de Sección de Reclamaciones y Recursos.

- Vocal Suplente: D. Octavio González Marrero, Jefe de Servicio de Contrataciones y Suministro.

- Representantes Sindicales:

- Vocal Titular: D. Antonio Hernández Pérez.

- Vocal Suplente: Dña. Gloria Ramírez Rodríguez.

- Vocal Titular: Dña. María Milagrosa Eugenio Díaz.

- Vocal Suplente: D. Carlos Javier Jiménez Mesa.

Para la válida constitución del órgano de selección, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

La Dirección General de Recursos Humanos podrá asignar el personal necesario para colaborar en las tareas extraordinarias de carácter administrativo precisas para el desarrollo del proceso selectivo, quienes percibirán las indemnizaciones por razón de servicio que les correspondan, cuando sus tareas se realicen fuera de la jornada de trabajo, así como nombrar asesores técnicos para aquellas categorías que lo requieran.

Noveno.- Los aspirantes deberán comparecer a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad.

Décimo.- Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

a) La primera fase de oposición consistirá en la celebración de una prueba teórico-práctica con dos partes:

1) Realización de un cuestionario de preguntas tipo test relativas al temario que se incluye como anexo V de las presentes bases. El ejercicio se puntuará de cero a diez puntos quedando eliminados los que no obtengan una puntuación mínima de cinco. Las respuestas erróneas tendrán una puntuación negativa anulando cada una de ellas 1/3 del valor de una respuesta correcta.

2) Realización de un caso práctico que guarde relación con las funciones a desempeñar en el puesto, el cual será fijado por el Tribunal Calificador. El ejercicio se puntuará de cero a diez puntos quedando eliminados los que no obtengan una puntuación mínima de cinco.

b) A la segunda fase accederán los aspirantes que hayan superado la primera fase. Esta segunda fase consistirá en la valoración del currículum vitae, experiencia profesional y cursos.

La experiencia profesional y los cursos se valorarán hasta tres puntos, de la siguiente forma:

- Experiencia profesional en la Administración Pública en puestos de la misma categoría profesional que el solicitado: máximo 2 puntos a razón de 0,10 por mes de servicio, despreciándose las fracciones.

- Cursos y jornadas relacionados con las funciones a realizar: máximo 1 punto, conforme al siguiente baremo:

- 0,5 puntos por cursos de duración igual o superior a 80 horas.

- 0,10 puntos por cursos de duración igual o superior a 20 horas.

- 0,05 puntos por jornadas o cursos de duración inferior a 20 horas.

Undécimo.- Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán los miembros del mismo, y hará constar en ella los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas y las incidencias que, a juicio del Tribunal, deban reflejarse en el acta, debiendo formular la correspondiente propuesta de contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

En el acta final se recogerán las calificaciones de los participantes relacionados por orden de puntuación de mayor a menor. Sólo podrán adjudicarse las plazas señaladas en el anexo I de esta Resolución, pudiendo constituirse una lista de reserva por orden de puntuación en número igual al de plazas convocadas, cuya vigencia será de un año, siguiente al de la publicación de la propuesta de contratación.

Duodécimo.- La propuesta de contratación se publicará en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud y servirá de citación a las personas seleccionadas que deberán presentar la documentación que en ella se señale en el plazo de tres días, así como una relación que incluya, en orden de preferencia, todas las plazas convocadas.

Quedarán decaídos en su derecho quienes no presenten toda la documentación exigida en el plazo precitado, y la Administración efectuará llamamientos por orden de puntuación a los siguientes aspirantes en el supuesto de no formalizarse el contrato con los aspirantes seleccionados por las causas señaladas anteriormente.

Decimotercero.- Presentada de conformidad toda la documentación, se celebrará el contrato de trabajo de carácter temporal procedente (contrato de interinidad, artículo 4 del Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre), previas las formalidades administrativas legalmente previstas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Decreto 32/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, y en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 1996.- La Directora General de Recursos Humanos, Palmira Algarra Buendía.

A N E X O I

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Localización geográfica: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nº R.P.T.: 241904003.
CATEGORÍA: Titulado Superior.
GRUPO: I.
TITULACIÓN EXIGIDA: Licenciado en Informática/Exactas/Físicas.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.
UNIDAD: Servicio de Organización e Informática.

Nº R.P.T.: 241904004.
CATEGORÍA: Titulado Medio.
GRUPO: II.
TITULACIÓN EXIGIDA: Ingeniero Técnico; Diplomado en Informática/Exactas/Físicas.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.
UNIDAD: Servicio de Organización e Informática.

Nº R.P.T.: 241904005.
CATEGORÍA: Titulado Medio.
GRUPO: II.
TITULACIÓN EXIGIDA: Ingeniero Técnico; Diplomado en Informática/Exactas/Físicas.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.
UNIDAD: Servicio de Organización e Informática.

Nº R.P.T.: 241904007.
CATEGORÍA: Programador de Sistemas.
GRUPO: III.
TITULACIÓN EXIGIDA: F.P. Informática/Electrónica-C.O.U. Técnico.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.
UNIDAD: Servicio de Organización e Informática.

Nº R.P.T.: 241906007.
CATEGORÍA: Titulado Superior.
GRUPO: I.
TITULACIÓN EXIGIDA: Farmacéutico.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.
UNIDAD: Servicio de Inspección, Prestaciones y Farmacia.

Nº R.P.T.: 241907004.
CATEGORÍA: Titulado Superior.
GRUPO: I.
TITULACIÓN EXIGIDA: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
MÉRITO PREFERENTE: Ingeniero.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.
UNIDAD: Servicio de Infraestructura.

Nº R.P.T.: 243304004.
CATEGORÍA: Titulado Superior.
GRUPO: I.
TITULACIÓN EXIGIDA: Médico/Farmacéutico/Veterinario.
CENTRO DIRECTIVO: Dirección de Área de Gran Canaria.
UNIDAD: Unidad de Salud Pública y Laboratorio.

Localización geográfica: SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nº R.P.T.: 241904006.
CATEGORÍA: Titulado Medio.
GRUPO: II.
TITULACIÓN EXIGIDA: Ingeniero Técnico; Diplomado en Informática/Exactas/Físicas.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.
UNIDAD: Servicio de Organización e Informática.

Nº R.P.T.: 241904009.
CATEGORÍA: Programador de Sistemas.
GRUPO: III.
TITULACIÓN EXIGIDA: F.P. Informática/Electrónica-C.O.U. Técnico.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.
UNIDAD: Servicio de Organización e Informática.

Nº R.P.T.: 241907006.
CATEGORÍA: Titulado Medio.
GRUPO: II.
TITULACIÓN EXIGIDA: Aparejador.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.
UNIDAD: Servicio de Infraestructura.

Nº R.P.T.: 241907007.
CATEGORÍA: Titulado Medio.
GRUPO: II.
TITULACIÓN EXIGIDA: Aparejador.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.
UNIDAD: Servicio de Infraestructura.

Nº R.P.T.: 241907008.
CATEGORÍA: Titulado Medio.
GRUPO: II.
TITULACIÓN EXIGIDA: Perito.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.
UNIDAD: Servicio de Infraestructura.

Nº R.P.T.: 242106025.
CATEGORÍA: Titulado Superior.
GRUPO: I.
TITULACIÓN EXIGIDA: Médico.
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Salud Pública.
UNIDAD: Epidemiología.

A N E X O I I

INSTANCIA

Apellidos y nombre:
D.N.I. nº:
Domicilio:
Teléfono:

EXPONE

Que habiéndose convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, pruebas selectivas para la contratación laboral temporal.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos acompañándose la documentación exigida.

SOLICITA

Ser admitido a las mencionadas pruebas para la provisión de la/las plaza/plazas con número y categoría:

- 241904003 (Licenciado en Informática/Exactas/Físicas).
- 241904004, 241904005 y 241904006 (Ingeniero Técnico; Diplomado en Informática/Exactas/Físicas).
- 241904007 y 241904009 (F.P. Informática/Electrónica-C.O.U. Técnico).
- 241906007 (Farmacéutico).
- 241907004 (Ingeniero).
- 241907006 y 241907007 (Aparejador).
- 241907008 (Perito).
- 242106025 (Médico).
- 243304004 (Médico/Farmacéutico/Veterinario).

* Señalar sólo una casilla.

....., a de de 199

(Firma).

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I. nº

Declaro bajo mi responsabilidad

No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de trabajo.

....., a de de 199

(Firma).

ANEXO IV

CURRÍCULUM VITAE

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

D.N.I. nº:

Domicilio:

Teléfono:

Datos Laborales

(Enumerar los puestos desempeñados en la Administración Pública en la misma categoría profesional a la que se concursa):

Cursos realizados

(Tipo, contenido, lugar de realización, fecha, número de horas, impartido por):

....., a de de 199

(Firma).

ANEXO V

TEMARIO

GRUPO I

Puesto de trabajo nº de R.P.T. 241904003

Tema 1. Sistemas y tecnología de la información.

Tema 2. Fundamento científico-técnico de los sistemas de información y de las comunicaciones.

Tema 3. Fundamento de ordenadores.

Tema 4. Soporte físico de comunicaciones.

Tema 5. Sistemas operativos y software de base.

Tema 6. El soporte lógico de las comunicaciones.

Tema 7. Arquitectura de sistemas.

Tema 8. Redes de área local.

Tema 9. Niveles físico y lógico.

Tema 10. Representación de la información, estructura de datos.

Tema 11. Lenguajes de programación.

Tema 12. Base de datos.

Tema 13. Control de calidad en los sistemas de información.

Tema 14. Organización y gestión de las comunicaciones y de los sistemas de información.

Tema 15. Planificación de los sistemas de información y de las comunicaciones.

Tema 16. Sistemas abiertos.

Tema 17. Selección de bienes y servicios en las tecnologías de la información.

Tema 18. La protección jurídica y la informática.

Tema 19. La seguridad en la informática.

Tema 20. Las comunicaciones.

GRUPO II

Puestos de trabajo números de R.P.T. 241904004, 241904005 y 241904006

Tema 1. Sistemas y tecnología de la información. La protección jurídica y la informática.

Tema 2. Fundamento científico-técnico de los sistemas de información y de las comunicaciones.

Tema 3. Fundamento de ordenadores.

Tema 4. Soporte físico de comunicaciones.

Tema 5. Sistemas operativos y software de base.

Tema 6. El soporte lógico de las comunicaciones.

Tema 7. Arquitectura de sistemas.

Tema 8. Redes de área local.

Tema 9. Representación de la información. Estructura de datos.

Tema 10. Lenguajes de programación.

Tema 11. Base de datos.

Tema 12. Presentación de la información.

Tema 13. Análisis y diseño de sistemas de información.

Tema 14. Desarrollo de sistemas de información. Sistemas abiertos.

Tema 15. Control y seguimiento de proyectos. La seguridad en la informática y las comunicaciones.

GRUPO III

Puestos de trabajo números de R.P.T. 241904007 y 241904009

Tema 1. Sistemas y tecnología de la información. La protección jurídica y la informática.

Tema 2. Fundamento de ordenadores.

Tema 3. Sistemas operativos y software de base.

Tema 4. El soporte lógico de las comunicaciones.

Tema 5. Redes de área local.

Tema 6. Representación de la información. Estructura de datos.

Tema 7. Lenguajes de programación.

Tema 8. Base de datos.

Tema 9. Análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información. Sistemas abiertos.

Tema 10. Microinformática. Prueba e implantación de sistemas y aplicaciones.

GRUPO I

Puesto de trabajo nº de R.P.T. 241906007

Tema 1. Ley General de Sanidad.

Tema 2. Ley del Medicamento.

Tema 3. Organización sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 4. Educación sanitaria.

Tema 5. Epidemiología, conceptos generales. Epidemiología descriptiva. Epidemiología analítica.

Tema 6. Legislación de productos biológicos. Medicamentos de origen humano. Radiofármacos.

Tema 7. Legislación de plantas medicinales. Legislación de medicamentos veterinarios.

Tema 8. Estudios de utilización de medicamentos.

Tema 9. La receta médica.

Tema 10. La distribución de medicamentos. Farmacias. Boutiques. Almacenes de distribución.

Tema 11. Reacciones adversas a medicamentos, fármaco-vigilancia.

Tema 12. Legislación de sustancias estupefacientes.

Tema 13. Registro Sanitario de Medicamentos.

Tema 14. Legislación de sustancias sicotrópicas.

Tema 15. Demografía y salud pública.

Tema 16. Intoxicaciones alimentarias.

Tema 17. Investigaciones de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.

Tema 18. Recogida de muestras alimentarias.

Tema 19. Control sanitario de aguas residuales.

Tema 20. Control sanitario de aguas de baño.

GRUPO I

Puesto de trabajo nº de R.P.T. 241907004

Tema 1. Suministros en baja tensión. Redes de distribución en baja tensión. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores o receptoras. Puesta a tierra. Autorización, puesta en servicio y comprobación de las instalaciones eléctricas o baja tensión.

Tema 2. Redes subterráneas para la distribución de energía eléctrica. Materiales. Ejecución de las instalaciones.

Tema 3. Instalaciones en locales de pública concurrencia.

Tema 4. Instalaciones en locales con riesgo de incendio o explosión.

Tema 5. Instalaciones en locales de características especiales. Instalaciones en locales húmedos. Instalaciones en locales mojados. Instalaciones en locales en que existan baterías de acumuladores.

Tema 6. Instalaciones con fines especiales. Instalaciones para máquinas de elevación y transporte. Instalaciones provisionales. Instalaciones temporales. Obras.

Tema 7. Receptores. Aparatos médicos. Aparatos de rayos X.

Tema 8. Instalaciones de Centros de Atención Primaria y trabajos de ingeniería ambiental. Principios de diseño. Sistemas pasivos. Instalaciones mecánicas. Acústica. Instalación eléctrica. Mantenimiento.

Tema 9. Condiciones de las instalaciones para Centros de Atención Primaria. Instalación eléctrica. Grupo electrógeno. Ahorro energético.

Tema 10. Condiciones de las instalaciones para Centros de Atención Primaria. Climatización y ventilación forzada. Transporte vertical.

Tema 11. Condiciones de las instalaciones para Centros de Atención Primaria. Telefonía. Interfonía. Megafonía. Red de datos. Cableado estructural. Redes de fibra óptica. Sistemas de alimentación ininterrumpida.

Tema 12. Condiciones de las instalaciones para Centros de Atención Primaria. Protección contra intrusos y robos. Antenas. Pararrayos.

Tema 13. Condiciones de las instalaciones en Hospitales. Instalación eléctrica. Grupo electrógeno. Cogeneración. Ahorro energético.

Tema 14. Condiciones de las instalaciones en Hospitales. Climatización y ventilación forzada. Transporte vertical.

Tema 15. Condiciones de las instalaciones en Hospitales. Telefonía. Interfonía. Megafonía. Red de Datos. Cableado estructural. Redes de fibra óptica.

Tema 16. Condiciones de las instalaciones en Hospitales. Aire comprimido. Gases medicinales. Vacío.

Tema 17. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Condiciones generales. Diseño. Compartimentación y evacuación. Condiciones de los materiales. Instalaciones. Condiciones particulares en los edificios de uso sanitario.

Tema 18. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones generales. Competencias. Intervención administrativa.

Tema 19. El medio ambiente industrial. La Ley de protección del medio ambiente atmosférico.

Tema 20. El mantenimiento de las instalaciones en los edificios de uso sanitario. Criterios de diseño aplicados al mantenimiento. Sistemática. Planes de mantenimiento. Mantenimiento integral de instalaciones.

GRUPO II

Puestos de trabajo números de R.P.T. 241907006 y 241907007

Tema 1. Legislación urbanística vigente. Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamentos que la desarrollan: conceptos fundamentales. El valor normativo de los Planes.

Tema 2. Legislación sobre ordenación del territorio: iniciativas legislativas de la Comunidad Autónoma Canaria: conceptos fundamentales.

Tema 3. Los instrumentos de Planeamiento Municipal: Plan General, Normas Subsidiarias y Delimitación del Suelo Urbano. Objetivos y contenido fundamental. Criterios para elegir la figura de Planeamiento Municipal. Procedimiento de elaboración y tramitación. Vigencia, revisión y modificación.

Tema 4. Los instrumentos de ordenación en desarrollo del Planeamiento General: Programas de Actuación Urbanística, Planes Parciales y Proyectos de Urbanización. Objeto y contenido fundamental. Procedimiento de elaboración y tramitación.

Tema 5. Las Ordenanzas de Edificación: diferentes sistemas de ordenación y parámetros definidores de cada uno de ellos. Los estudios de detalle, ámbito, reglamentación, oportunidad y limitaciones de su aplicación.

Tema 6. Acondicionamiento del terreno: sistema. Cimentaciones: profundidad. Drenajes. Cimentaciones sencillas y especiales. Ejecución. Medidas de seguridad.

Tema 7. Estructura de acero, de fábrica y hormigón. Estudio comparativo. El hormigón armado. Características, curado del hormigón, control de sus

componentes. Ensayos previos de control estadístico y de información del hormigón. Control de calidad del acero. Control de la ejecución. Pruebas en obra.

Tema 8. Encofrados de madera: elementos, características de las maderas para encofrado. Ejecución de encofrados de elementos verticales y horizontales. Tiempo de desencofrado. Condiciones generales de seguridad. Forjados: concepto, funciones y tipos de materiales. Control de calidad.

Tema 9. Instalaciones de climatización: sistemas. Instalaciones audiovisuales, electricidad, protección y transporte. Fontanería y salubridad.

Tema 10. Particiones: puertas y tabiques. Cubiertas: azoteas y tejados. Revestimientos: suelos, paredes y techos. Patología de la edificación.

Tema 11. El control de precios de la construcción. Los ratios. Costes directos e indirectos. Beneficio industrial de obra, beneficio de la empresa.

Tema 12. Organización, planificación y programación de una obra. Técnicas de programación matemática. Control de tiempo y costos. Método de Pert. Diagrama de Grantt. Gráficos de barras. El Roy: actividad, tiempo más próximo y límite, camino crítico y holguras.

Tema 13. Mecánica del suelo. Objeto, métodos y técnicas de reconocimiento de terrenos. Características físicas y resistentes de los suelos. Carga admisible del terreno e hipótesis de carga. Mejora de las características resistentes del terreno, compactación y consolidación.

Tema 14. Desmontes y vaciados. Ideas generales. Condiciones de ejecución. Condiciones de seguridad en el trabajo.

Tema 15. El medio ambiente: conceptos básicos. Base legal y competencias. El medio ambiente urbano. La evaluación del impacto ambiental: metodología general.

GRUPO II

Puesto de trabajo nº de R.P.T. 241907008

Tema 1. Instalaciones en locales de pública concurrencia.

Tema 2. Instalaciones con fines especiales. Instalaciones para máquinas de elevación y transporte. Instalaciones provisionales. Instalaciones temporales. Obras.

Tema 3. Receptores. Aparatos médicos. Aparatos de rayos X.

Tema 4. Instalaciones de Centros de Atención Primaria y trabajos de ingeniería ambiental. Principios de diseño. Sistemas pasivos. Instalaciones mecánicas. Acústica. Instalación eléctrica. Mantenimiento.

Tema 5. Condiciones de las instalaciones para Centros de Atención Primaria. Instalación eléctrica. Grupo electrógeno. Ahorro energético.

Tema 6. Condiciones de las instalaciones para Centros de Atención Primaria. Climatización y ventilación forzada. Transporte vertical.

Tema 7. Condiciones de las instalaciones para Centros de Atención Primaria. Telefonía. Interfonía. Megafonía. Red de datos. Cableado estructural. Redes de fibra óptica. Sistemas de alimentación ininterrumpida.

Tema 8. Condiciones de las instalaciones para Centros de Atención Primaria. Protección contra intrusos y robos. Antenas. Pararrayos.

Tema 9. Condiciones de las instalaciones en Hospitales. Instalación eléctrica. Grupo electrógeno. Cogeneración. Ahorro energético.

Tema 10. Condiciones de las instalaciones en Hospitales. Climatización y ventilación forzada. Transporte vertical.

Tema 11. Condiciones de las instalaciones en Hospitales. Telefonía. Interfonía. Megafonía. Red de datos. Cableado estructural. Redes de fibra óptica.

Tema 12. Condiciones de las instalaciones en Hospitales. Aire comprimido. Gases medicinales. Vacío.

Tema 13. Condiciones de protección contra incendios en los edificios: Condiciones generales. Diseño. Compartimentación y evacuación. Condiciones de los materiales. Instalaciones. Condiciones particulares en los edificios de uso sanitario.

Tema 14. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones generales. Competencias. Intervención administrativa.

Tema 15. El mantenimiento de las instalaciones en los edificios de uso sanitario. Criterios de diseño aplicados al mantenimiento. Sistemática. Planes de mantenimiento. Mantenimiento integral de instalaciones.

GRUPO I

Puesto de trabajo nº de R.P.T. 242106025

Tema 1. Situación actual de la enfermedad del SIDA a nivel mundial y Europa.

Tema 2. Situación actual de la enfermedad del SIDA en España.

Tema 3. Situación actual de la enfermedad del SIDA en Canarias.

Tema 4. Mecanismos de transmisión y medidas preventivas.

Tema 5. Características biológicas del VIH.

Tema 6. Etiopatogenia del VIH/SIDA.

Tema 7. Diagnóstico de la infección VIH/SIDA.

Tema 8. Seguimiento médico ambulatorio del paciente VIH/SIDA.

Tema 9. Infecciones oportunistas más frecuentes: clínica.

Tema 10. Profilaxis 1ª de las infecciones oportunistas y prevención de exposición a gérmenes.

Tema 11. Profilaxis 2ª de las infecciones oportunistas.

Tema 12. Tratamiento de las infecciones oportunistas.

Tema 13. Tratamiento de la infección VIH/SIDA.

Tema 14. Bioseguridad y riesgo sanitario de la infección VIH/SIDA.

Tema 15. Consejo en el abordaje del paciente VIH/SIDA: habilidades de comunicación y comunicación de resultados.

Tema 16. Comunicación de diagnóstico a familiares y allegados.

Tema 17. Asesoramiento en situaciones especiales: embarazo, solicitud de jubilaciones.

Tema 18. Abordaje del paciente en situación terminal.

Tema 19. Estrategias de afrontamiento frente al VIH/SIDA.

Tema 20. Modelos preventivos en el VIH/SIDA. Estrategias de prevención.

GRUPO I

Puesto de trabajo nº de R.P.T. 243304004

Tema 1. Ley General de Sanidad.

Tema 2. Organización sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias.

Tema 3. Epidemiología. Conceptos generales. Epidemiología descriptiva. Epidemiología analítica.

Tema 4. Demografía y salud pública.

Tema 5. Investigaciones de brotes de enfermedades transmisibles.

Tema 6. Manipuladores de alimentos. Concepto y legislación.

Tema 7. Epidemiología descriptiva: estudios de mortalidad y morbilidad variables de persona. Lugar y tiempo. Estudios longitudinales y transversales. Estudios de prevalencia e incidencia.

Tema 8. Sistemas de información sanitaria en epidemiología y en Administración sanitaria.

Tema 9. Bioestadística. Parámetros estadísticos. Medidas de tendencias central y dispersión. Distribuciones más frecuentes. Comparación de parámetros. Estadística analítica. Análisis multivariante.

Tema 10. Concepto de alimentación y nutrición. Alimentación y salud. Encuesta de alimentación y nutrición.

Tema 11. Enfermedades de origen alimentario. Epidemiología y control. Procedimientos para la investigación de los brotes de enfermedades transmisibles por los alimentos.

Tema 12. Vigilancia epidemiológica. Enfermedades de declaración obligatoria.

Tema 13. Profilaxis de exposición. Actuaciones sobre el reservorio. Fuentes de infección y mecanismo de transmisión.

Tema 14. Profilaxis de disposición. Actuaciones sobre el sujeto susceptible.

Tema 15. Administración sanitaria. Planificación y programación. Programas de salud: diseño y evaluación.

Tema 16. Control de calidad. Diseño de estudios de control de calidad y evaluación.

Tema 17. Encuestas de salud: diseño y análisis. Cálculo de muestras representativas. Estudios cuantitativos y cualitativos.

Tema 18. Programas informáticos de estadísticas.

Tema 19. Planificación y programación en higiene del medio.

Tema 20. Vigilancia y control de calidad de las aguas de consumo público, de puntos de baño y áreas de recreo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

29 *DECRETO 320/1996, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. Manuel Fernández González, a petición propia, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en representación del Cabildo Insular de El Hierro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, apartados 1.c), 2 y 4 de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios y a la vista de la renuncia presentada por D. Manuel Fernández González.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Manuel Fernández González como miembro del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Cabildo Insular de El Hierro, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

30 *DECRETO 321/1996, de 23 de diciembre, por el que se nombra a D. Tomás Padrón Hernández miembro del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en representación del Cabildo Insular de El Hierro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, apartados 1.c), 2 y 4 de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios y a la vista del acuerdo de designación de representante del Cabildo Insular de El Hierro en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado por el Pleno de la citada Corporación.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996.

Vengo en nombrar a D. Tomás Padrón Hernández miembro del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Cabildo Insular de El Hierro.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

- 31** *DECRETO 322/1996, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de vocales titular y suplente del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo en representación de las centrales sindicales más representativas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.b) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo y artículos 4 y 5 del Decreto 18/1993, de 11 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.

A propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, previa la formulada por la Unión General de Trabajadores y tras la deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996.

Vengo en disponer el cese de D. Antonio J. Bueno Garrocho y de D. Cecilio Urgoiti González como vocales, titular y suplente, respectivamente, del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en representación de las centrales sindicales más representativas, agradeciéndoles los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Víctor Manuel Díaz Domínguez.

- 32** *DÉCRETO 323/1996, de 23 de diciembre, por el que se nombran vocales titular y suplente del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo en representación de las centrales sindicales más representativas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.b) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo y artículos 4 y 5 del Decreto 18/1993, de 11 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.

A propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, previa la formulada por la Unión General de Trabajadores y tras la deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996.

Vengo en nombrar a D. José Montesdeoca Santana y a D. Antonio J. Bueno Garrocho vocales titular y suplente, respectivamente, del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en representación de las centrales sindicales más representativas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Víctor Manuel Díaz Domínguez.

- 33** *DECRETO 324/1996, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de vocal titular del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo en representación de los Cabildos Insulares.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.d) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo y artículos 4 y 7 del Decreto 18/1993, de 11 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.

A propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, previa designación de los representantes de los Cabildos Insulares y tras deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996.

Vengo en disponer el cese de D. Inocencio Hernández González como vocal titular del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en representación de los Cabildos Insulares, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Víctor Manuel Díaz Domínguez.

34 *DECRETO 325/1996, de 23 de diciembre, por el que se nombran vocales titular y suplente del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo en representación de los Cabildos Insulares.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.d) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo y artículos 4 y 7 del Decreto 18/1993, de 11 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.

A propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, previa designación de los representantes de los Cabildos Insulares y tras deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996.

Vengo en nombrar a D. José Manuel Bermúdez Esparza y a D. Miguel Jorge Blanco, vocales titular y suplente, respectivamente, del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en representación de los Cabildos Insulares.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Víctor Manuel Díaz Domínguez.

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

35 *ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se resuelve la convocatoria de las transferencias para proyectos de educación para el desarrollo, efectuada por Orden de 23 de agosto de 1996, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

Examinado el expediente tramitado por la Viceconsejería de Relaciones Institucionales relativo a la concesión de las transferencias para proyectos de educación para el desarrollo.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Por Orden de 23 de agosto de 1996, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (B.O.C. nº 110, de 29.8.96), se convocaron las transferencias para proyectos de educación para el desarrollo.

2º) Las solicitudes que cumplían con los requisitos recogidos en la referida Orden de convocatoria, fueron estudiadas por técnicos de las distintas Consejerías del Gobierno de Canarias.

3º) El 29 de noviembre de 1996, se reunió la Comisión Gestora de la Cooperación al Desarrollo, para ser informada del procedimiento de selección seguido para la concesión de estas transferencias y de los proyectos de educación seleccionados, en base a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 93/1995, de 7 de abril, por el que se crea la Comisión Gestora de la Cooperación al Desarrollo.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La competencia para acordar las transferencias corresponde al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 157/1993, de 14 de mayo, por el que se establece el régimen de gestión de las transferencias.

Segunda.- La Orden de 23 de agosto de 1996 delega en el Viceconsejero de Relaciones Institucionales la resolución de concesión de estas transferencias.

Tercera.- Las solicitudes seleccionadas cumplen con los requisitos previstos en los artículos 13 y 14 del Decreto 289/1995, de 22 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones de cooperación al desarrollo y los recogidos en el artículo 4 del Decreto 157/1993, de 14 de mayo.

Cuarta.- Se encuentra acreditado en el expediente el interés público de los proyectos a financiar.

En base a lo expuesto y vistas las disposiciones legales de general aplicación, así como lo dispuesto en el Decreto 157/1993, de 14 de mayo, por el que se establece el régimen de gestión de las transferencias,

RESUELVO:

1º) Conceder transferencias por importe de quince millones (15.000.000) de pesetas, a los proyectos de educación para el desarrollo presentados por las organizaciones no gubernamentales que se relacionan en el anexo I de esta Orden, según las cuantías y porcentajes que se expresan en dicho anexo, y desestimar los proyectos presentados por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que se relacionan en el anexo II de esta Orden, por los motivos que se especifican en el mismo.

2º) El abono anticipado del total de las transferencias se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 08.12.112P.490.00, P.I.L.A. 19400602 "Ayuda Humanitaria, 0,7%" de la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996.

3º) El plazo de ejecución de estos proyectos finaliza el 1 de octubre de 1997.

4º) Durante la realización del proyecto de educación para el desarrollo y su difusión, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo deberán hacer constar de manera expresa el apoyo económico del Gobierno de Canarias al proyecto.

5º) Los medios de justificación se realizarán a través de certificaciones, facturas o comprobantes, los adecuados en cada caso, según la actividad a realizar y a la naturaleza de los fondos y siempre siguiendo las directrices de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales al respecto.

6º) El plazo máximo de justificación de la transferencia una vez finalizado el proyecto es de dos meses de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Orden de convocatoria.

7º) Los beneficiarios de las transferencias están sujetos a las obligaciones previstas en la base décima de la Orden de 23 de agosto y en especial deberán llevar los registros contables a que vengan obligados le-

gal o reglamentariamente de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las transferencias concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permita obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos para este fin.

8º) Se requerirá autorización previa del órgano concedente para realizar cualquier modificación sustancial del proyecto de educación al desarrollo objeto de transferencia. Las solicitudes de modificaciones sustanciales deberán estar motivadas y ser formuladas desde el momento de la aparición de las circunstancias que las justifiquen y especificar las repercusiones presupuestarias que impliquen. En ningún caso las modificaciones a los proyectos de educación al desarrollo implicarán aumento de la transferencia concedida.

9º) Las entidades y sociedades públicas y privadas, y los particulares que perciban fondos públicos por transferencias, estarán sujetas al control financiero de la Intervención General, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Decreto 126/1986, de 30 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la función interventora.

10º) La efectividad de las resoluciones de concesión de transferencias está supeditada a su aceptación expresa por el beneficiario.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, previa la comunicación a esta Consejería, prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 1996.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
p.d., EL VICECONSEJERO
DE RELACIONES INSTITUCIONALES
(Orden de 23 de agosto de 1996;
B.O.C. nº 110, de 29.8.96),
Francisco Aznar Vallejo.

ANEXO I

PROYECTOS DE EDUCACIÓN SUBVENCIONADOS
CONVOCATORIA 1996

	ONGD	PROYECTO	%	IMPORTE (en pesetas)
1	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	Formación y sensibilización sobre la realidad y causas del subdesarrollo de los países empobrecidos	73,1%	1.062.000
2	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	Jóvenes mirando al mundo	80%	1.416.680
3	COMITÉ CANARIO DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS	Programa de sensibilización para jóvenes sobre la tolerancia, interdependencia y cooperación ¿Y tú como lo ves?	27,5%	1.974.150
4	COOPERACIÓN CANARIAS	Redes de Solidaridad	79,6%	1.151.900
5	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Yo también lleno mi bolsa	72,3%	2.517.000
6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Curso proyectistas para cooperación al desarrollo	61,6%	1.901.000
7	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Siete Principios Solidarios	73,3%	2.517.270
8	FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD CANARIA	Orchilla: Un Faro para las ONGD Canarias	24,7%	515.000
9	I.D.A. VIENTO SUR	Los Derechos Humanos: Compromiso de todos	76,4%	1.945.000

ANEXO II

PROYECTOS DE EDUCACIÓN QUE NO HAN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN
REQUERIDA DENTRO DE PLAZO

	ONGD	PROYECTO
1	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL COLECTIVO 86	Solidaridad con la infancia del Pueblo Tuareg

PROYECTOS DE EDUCACIÓN QUE NO HAN ALCANZADO EL NIVEL MÍNIMO ESTIPULADO EN
LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS EN LA BASE SEXTA
DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

	ONGD	PROYECTO
1	TIGZIRIN	Conocimiento y solidaridad con el África del Norte
2	COMITÉ CANARIO DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS	Cursos de Formación para Mediadores Sociales sobre Educación para el Desarrollo

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PRESENTADOS FUERA DE PLAZO

	ONGD	PROYECTO
1	ASOCIACIÓN CANARIA DE COOPERACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Escuelas Canarias con el Tercer Mundo
2	MOVIMIENTO CANARIO DE SOLIDARIDAD	Por una cultura solidaria
3	ASOCIACIÓN CULTURAL AFRO-HISPANO "MUNTU"	Introducción a un Curso de cooperación con África negra
4	ASOCIACIÓN CULTURAL AFRO-HISPANO "MUNTU"	Sensibilización con programas de desarrollo de África negra

36 *ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se resuelve la convocatoria de las transferencias para proyectos de cooperación al desarrollo, efectuada por Orden de 28 de agosto de 1996, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

Examinado el expediente tramitado por la Viceconsejería de Relaciones Institucionales relativo a la concesión de las transferencias para proyectos de cooperación al desarrollo.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Por Orden de 28 de agosto de 1996, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (B.O.C. nº 113, de 4.9.96), se convocaron las transferencias para los proyectos de cooperación al desarrollo.

2º) Las solicitudes que cumplían con los requisitos recogidos en la referida Orden de convocatoria, fueron estudiadas por técnicos especialistas en cada una de las materias de los proyectos presentados, designados por las Consejerías competentes.

3º) El 29 de noviembre de 1996, se reunió la Comisión Gestora de la Cooperación al Desarrollo para ser informada del procedimiento de selección seguido para la concesión de estas transferencias y de los proyectos seleccionados, en base a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 93/1995, de 7 de abril, por el que se crea la Comisión Gestora de la Cooperación al Desarrollo.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La competencia para acordar las transferencias corresponde al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 157/1993, de 14 de mayo, por el que se establece el régimen de gestión de las transferencias.

Segunda.- La Orden de 28 de agosto de 1996, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, delega en el Viceconsejero de Relaciones Institucionales la resolución de concesión de estas transferencias.

Tercera.- Las solicitudes seleccionadas cumplen con los requisitos previstos en los artículos 13 y 14 del Decreto 289/1995, de 22 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones de cooperación al desarrollo y los recogidos en el artículo 4 del Decreto 157/1993, de 14 de mayo.

Cuarta.- El abono de las transferencias se realizará según lo previsto en la base novena de la Orden de convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre.

En base a lo expuesto y vistas las disposiciones legales de general aplicación, así como lo dispuesto en el Decreto 157/1993, de 14 de mayo, por el que se establece el régimen de gestión de las transferencias,

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder transferencias por importe de doscientos quince millones (215.000.000) de pesetas, a los proyectos de cooperación para el desarrollo presentados por las organizaciones no gubernamentales que se relacionan en el anexo I de esta Orden, según las cuantías y porcentajes que se expresan en el mismo y desestimar los proyectos presentados por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que se relacionan en el anexo II de esta Orden, por los motivos que se especifican en el mismo.

Segundo.- El importe de las transferencias para la modalidad A será de cincuenta y cinco millones (55.000.000) de pesetas y para la modalidad B será de ciento sesenta millones (160.000.000) de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.12.112P.790.00, P.I.L.A. 96708904 "Proyectos de cooperación al desarrollo (0,7%)", de la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996.

Tercero.- Para los proyectos de la modalidad A, el plazo para la realización de las actividades finaliza el 31 de diciembre de 1996. Los proyectos de la modalidad B deberán estar iniciados en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden, siendo el plazo de finalización el 31 de octubre de 1998.

Cuarto.- Durante la realización del proyecto objeto de transferencia y su difusión, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo deberán hacer constar de manera expresa el apoyo económico del Gobierno de Canarias al proyecto.

Quinto.- Las transferencias se abonarán según lo preceptuado en la base novena de la Orden de convocatoria, abonándose por anticipado para la modalidad A, el 75% del total de la cantidad asignada y para la modalidad B, el 30% del importe total de la transferencia.

Sexto.- Para la modalidad B, las anualidades restantes deberán reflejarse en los ejercicios presupuestarios correspondientes, abonándose previa presentación de certificaciones, facturas o comprobantes, los adecuados en cada caso, según la actividad a realizar y a la naturaleza de los fondos y siempre siguiendo las directrices de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales al respecto.

Séptimo.- El plazo máximo de justificación de la transferencia una vez finalizado el proyecto, es de dos meses de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria.

Octavo.- Los beneficiarios de las transferencias están sujetos a las obligaciones previstas en la base undécima de la Orden de 28 de agosto y en especial deberán llevar los registros contables a que vengan obligados legal o reglamentariamente de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las transferencias concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permita obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos para este fin.

Noveno.- Se requerirá autorización previa del órgano concedente para realizar cualquier modificación sustancial del proyecto subvencionado. Las solicitudes de modificación sustancial deberán estar motivadas y ser formuladas desde el momento de la aparición de las circunstancias que las justifiquen, especificando las repercusiones presupuestarias que impliquen. En ningún caso las modificaciones del proyecto inicial implicarán el aumento de la transferencia concedida.

Décimo.- Las entidades y sociedades públicas y privadas, y los particulares que perciban fondos públicos por las transferencias que se determinan en el Decreto 157/1993, de 14 de mayo, estarán sujetas al

control financiero de la Intervención General, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Decreto 126/1986, de 30 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la función interventora.

Undécimo.- La efectividad de las resoluciones de concesión de transferencias está supeditada a su aceptación expresa por el beneficiario.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses

contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, previa la comunicación a esta Consejería, prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 1996.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
p.d., EL VICECONSEJERO DE
RELACIONES INSTITUCIONALES
(Orden de 28 de agosto de 1996;
B.O.C. nº 113, de 4.9.96),
Francisco Aznar Vallejo.

A N E X O I

PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CONVOCATORIA 1996

MODALIDAD A

ONGD	PROYECTO	%	IMPORTE (en pesetas)
1	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA PROVINCIAL DE LAS PALMAS	Dotar de equipamiento básico en transporte sanitario a los campos de refugiados saharauis (Argelia)	70,6% 8.172.000
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA PROVINCIAL DE LAS PALMAS	Apoyo al departamento de distribución de agua entre los refugiados saharauis (Argelia)	59,42% 24.936.532
3	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA PROVINCIAL DE LAS PALMAS	Dotar de equipamiento básico en transporte sanitario (Guinea Ecuatorial)	78,7% 7.842.000
4	MÉDICOS DEL MUNDO	Apoyo a la asistencia sanitaria en escuelas internados (Cuba)	65,4% 14.049.468

PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE 1996

MODALIDAD B

ONGD	PROYECTO	%	IMPORTE (en pesetas)
1	AMIGOS DE LA TIERRA	Alternativas integradas de desarrollo y conservación para el Parque Nacional Laguna de la Restingá y comunidades involucradas en su entorno (Venezuela)	75,6% 14.618.000

	ONGD	PROYECTO	%	IMPORTE (en pesetas)
2	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	Proyecto de rehabilitación integral del "Barrio de La Dionisia de La Habana" (Cuba)	34,00%	21.056.899
3	ASOCIACIÓN DE AMISTAD CANARIO- CUBANA JOSÉ MARTÍ	Hospital Gineco-Obstétrico Provincial Sancti Spiritus (Cuba)	47,19%	2.368.125
4	ASOCIACIÓN DE AMISTAD CANARIO- CUBANA JOSÉ MARTÍ	Hospital Pediátrico Provincial en Sancti Spiritus (Cuba)	29,17%	1.641.000
5	CÁRITAS DE TENERIFE	Seriodiagnóstico y educación sanitaria en Cuzco (Perú)	80,00%	5.000.006
6	CÁRITAS DIOCESANAS DE CANARIAS	Promoción y educación de la salud en Jaén (Perú)	4,62%	895.000
7	COMITÉ ESPAÑOL DE AYUDA AL REFUGIADO	Apoyo a la rehabilitación social en la orilla norte del río Senegal (Mauritania)	57,44%	21.580.923
8	COOPERACIÓN CANARIAS	Granja experimental agroecológica (Bolivia)	72,81%	20.944.500
9	CRUZ ROJA ESPAÑOLA/ TENERIFE	Formación y seguimiento de Brigadas rurales de emergencia (Colombia)	43,91%	2.465.680
10	ASOCIACIÓN DE AMISTAD CANARIO- CUBANA JOSÉ MARTÍ	Reparación y mantenimiento en el hogar de ancianos de Sancti Spiritus (Cuba)	26,28%	1.207.250
11	CRUZ ROJA ESPAÑOLA/ TENERIFE	Abastecimiento de agua potable a la Comunidad de Aldea Mala II (Guatemala)	62,34%	4.044.176
12	MÉDICOS DEL MUNDO	Educación para la salud y participa- ción comunitaria (Angola)	80,00%	25.595.014
13	PLATAFORMA CANARIA DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS	Construcción de consultorios del Médico de la Familia (Cuba)	80,00%	8.800.000
14	COMITÉ CANARIO DE AYUDA A LA REPÚBLICA DOMINICANA	Proyecto agropecuario educacional PAEBA (República Dominicana)	78,60%	8.110.050
15	COMITÉ CANARIO DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS	Un nuevo concepto productivo: proyecto de producción y comercialización de artesanías en los Altos de Chiapas (Méjico)	69,12%	11.671.911
16	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, A.P. LAS PALMAS	Climatización de la Farmacia Nacional de los campamentos de refugiados saharauis (Argelia)	47,42%	10.001.472

ANEXO II

PROYECTOS QUE NO HAN ALCANZADO EL NIVEL MÍNIMO ESTIPULADO EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS EN LA BASE SÉPTIMA DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

	ONGD	PROYECTO
1	CRUZ ROJA ESPAÑOLA/TENERIFE	Ejecución del sistema de agua potable para la Aldea de las Casitas (Honduras)
2	CÁRITAS DIOCESANAS DE CANARIAS	Formación profesional para juventud desocupada en la región de Carayaca (Venezuela)
3	CÁRITAS DIOCESANAS DE CANARIAS	Fábrica de fiambres y embutidos en una comunidad indígena (Bolivia)
4	ASOCIACIÓN CANARIA DE COOPERACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Creación de una mini-industria de secado en el Poblado de Tika (Guinea Ecuatorial)
5	ASOCIACIÓN CANARIA DE COOPERACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Vivienda, infraestructura y producción para favorecer el arraigo de la población reasentada en los municipios de El Castillo y San Carlos (Nicaragua)
6	ASOCIACIÓN CANARIA DE VOLUNTARIOS PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO	Promoción Social Chalco 97 (Méjico)
7	MANOS UNIDAS	Centro de capacitación femenino y juvenil para la formación de microempresas, Nyeri (Kenia)
8	FUNDACIÓN ESCUELA DE NEGOCIO	Programa de capacitación de formadores en el desarrollo de microempresas (Bolivia)
9	FUNDACIÓN CÁNOVAS DEL CASTILLO	Creación y puesta en marcha de un centro de servicio financiado para mujeres microempresarias (Venezuela)
11	PLATAFORMA CANARIA DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS	Edición del Libro de Lectura I "Cuadernos Martianos" para la escuela primaria (Cuba)
12	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INICIATIVA SOCIAL	Promoción integral de jóvenes sin recursos en la provincia de Esmeraldas (Ecuador)
13	CÍRCULO CULTURAL AFRO-HISPANO	Granja y comercialización de carne (República de Benin)
14	FUNDESSCAN	Formación para el sector turístico cubano (Cuba)
15	CRUZ ROJA LAS PALMAS	Plan de acción sanitario-ambiental (Guinea Ecuatorial)
16	CRUZ ROJA ESPAÑOLA LAS PALMAS	Delegado de Proyectos (Guinea Ecuatorial)
17	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Apoyo al establecimiento de un sistema nacional de formación para la gestión de las unidades básicas de producción cooperativa (Cuba)
18	CÁRITAS DE TENERIFE	Autosostenimiento y desarrollo alternativo en las comunidades nativas de aguarrunas de los ríos Numpatkaim y Comaina (Perú)

PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
PRESENTADOS FUERA DE PLAZO

	ONGD	PROYECTO
1	MOVIMIENTO CANARIO DE SOLIDARIDAD (M.C.S.)	Divulgación e información laboral para la defensa del empleo
2	ASOCIACIÓN CANARIA DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	Módulo contra la ceguera, en favor del pueblo saharauí (Argelia)
3	MOVIMIENTO CANARIO DE SOLIDARIDAD (M.C.S.)	Granja-Huerto San Martín de Porres (Perú)
4	MOVIMIENTO CANARIO DE SOLIDARIDAD (M.C.S.)	Desarrollo global en los Departamentos de Morazán y San Salvador (El Salvador, C.A.)

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Parlamento de Canarias

65 ANUNCIO de 19 de diciembre de 1996, de la Secretaría General, por el que se hace pública la adjudicación relativa a la contratación de un servicio consistente en una póliza de seguro de vida y accidente para los Diputados del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Parlamento de Canarias.

b) Dependencia: Secretaría General. Servicio de Personal.

c) Número de expediente: 1/96.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios de seguros.

b) Descripción del objeto: póliza de seguro de vida y accidente.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio: Boletín Oficial de Canarias nº 140, de 6 de noviembre de 1996.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 7.000.000 de pesetas.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 18 de diciembre de 1996.

b) Compañía: Previsión Española Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 5.806.634 pesetas.

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 1996.- El Secretario General, Aureliano Yanes Herreros.

Consejería de Economía y Hacienda

66 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para contratar el informe de evaluación intermedia del Programa Operativo de Canarias (F.S.E.) 1994-1999.

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación mediante concurso con las siguientes características:

1. Objeto: contratar el informe de evaluación intermedia del Programa Operativo de Canarias (F.S.E.) 1994-1999.

2. Presupuesto de licitación: 12.000.000 de pesetas.

3. Plazo de duración: el objeto del contrato se sujetará a los plazos de ejecución establecidos en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

4. Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría en la Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

5. Garantía provisional: los licitadores deberán acreditar la constitución de la garantía provisional por un importe de 240.000 pesetas.

6. Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, siendo el plazo de presentación de proposiciones de 13 días naturales, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de utilizar cualquier otro medio deberá anunciarlo al órgano de contratación, en el mismo día en que se produzca la presentación, por fax, télex o telegrama. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7. Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, llevándose a cabo a las 10,00 horas del tercer día hábil de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8. Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del informe de evaluación intermedia del Programa

Operativo de Canarias (F.S.E.) 1994-1999, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe de

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, p.a., el Director del Servicio de Estudio y Documentación (artº. 5, Decreto 212/1991, de 11.9), Jesús Álvarez Hernández.

67 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para contratar el informe de evaluación intermedia del Programa Operativo de Canarias (Feder) 1994-1999.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación mediante concurso con las siguientes características:

1. Objeto: contratar el informe de evaluación intermedia del Programa Operativo de Canarias (Feder) 1994-1999.

2. Presupuesto de licitación: 10.000.000 de pesetas.

3. Plazo de duración: el objeto del contrato se sujetará a los plazos de ejecución establecidos en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

4. Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría en la Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

5. Garantía provisional: los licitadores deberán acreditar la constitución de la garantía provisional por un importe de 200.000 pesetas.

6. Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, siendo el plazo de presentación de proposiciones de 13 días naturales, a partir de la publi-

cación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de utilizar cualquier otro medio deberá anunciarlo al órgano de contratación, en el mismo día en que se produzca la presentación, por fax, télex o telegrama. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7. Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, llevándose a cabo a las 10,30 horas del tercer día hábil de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8. Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del informe de evaluación intermedia del Programa Operativo de Canarias (Feder) 1994-1999, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe de

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, p.a., el Director del Servicio de Estudio y Documentación (artº. 5, Decreto 212/1991, de 11.9), Jesús Álvarez Hernández.

68 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para contratar el informe de evaluación intermedia de los programas cofinanciados por el Feoga-Orientación, integrantes del marco de apoyo comunitario para las regiones españolas del objetivo nº 1, 1994-1999.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación mediante concurso con las siguientes características:

1. Objeto: contratar el informe de evaluación intermedia de los programas cofinanciados por el Feoga-Orientación, integrantes del marco de apoyo comunitario para las regiones españolas del objetivo nº 1, 1994-1999.

2. Presupuesto de licitación: 8.000.000 de pesetas.

3. Plazo de duración: el objeto del contrato se sujetará a los plazos de ejecución establecidos en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

4. Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría en la Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

5. Garantía provisional: los licitadores deberán acreditar la constitución de la garantía provisional por un importe de 160.000 pesetas.

6. Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, siendo el plazo de presentación de proposiciones de 13 días naturales, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de utilizar cualquier otro medio deberá anunciarlo al órgano de contratación, en el mismo día en que se produzca la presentación, por fax, télex o telegrama. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7. Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, llevándose a cabo a las 11,00 horas del tercer día hábil de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8. Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del informe de evaluación intermedia de los programas cofinanciados por el Feoga-Orientación, integrantes del marco de apoyo comunitario para las regiones españolas del objetivo nº 1, 1994-1999, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe de

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, p.a., el Director del Servicio de Estudio y Documentación (artº. 5, Decreto 212/1991, de 11.9), Jesús Álvarez Hernández.

Consejería de Sanidad y Consumo

69 *Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 20 de diciembre de 1996, de la Secretaría General, por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 1996, de la Dirección del Área de Salud de Tenerife, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente y anticipada, para la limpieza de las dependencias de la Dirección del Área de Salud de Tenerife.*

El citado concurso se ajustará a las siguientes características:

Primera.- Objeto: contratación de la limpieza del edificio de la Dirección del Área de Salud de Tenerife, en la calle Méndez Núñez, 14, Santa Cruz de Tenerife.

Segunda.- Presupuesto: el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Tercera.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas y demás información estarán a disposición de los interesados en la Dirección del Área de Salud de Tenerife, sita en calle Méndez Núñez, 14, Santa Cruz de Tenerife.

Cuarta.- Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: las proposiciones podrán ser presentadas hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

de Canarias, en el lugar indicado en el apartado tercero de la presente Resolución, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Examen de documentación y apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día siguiente natural al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado.

En ambos supuestos alternativos, la hora de la Mesa de Contratación será a las 10 horas, y el lugar de reunión será la Dirección del Área de Salud de Tenerife. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (Documentación general). En el caso de que no se observaran defectos materiales, o los apreciados no fueran subsanables, se procederá por la Mesa de Contratación, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2 (Proposición económica).

Si, por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables, se hará constar en el tablón de anuncios para que, en un plazo no superior a tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la apertura del sobre nº 1, se subsanen dichos defectos, señalándose, asimismo, el día y la hora de las proposiciones económicas, previa declaración de los licitadores admitidos.

Sexta.- Clasificación del contratista: grupo III, subgrupo 6, categoría A.

Séptima.- Abono de anuncios: los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 1996.- El Secretario General, Rogelio Frade García.

70 *Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 29 de noviembre de 1996, de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por el que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los concursos 305/96 y 306/96.*

Resolución de 15 de noviembre de 1996, de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso público, de varios expedientes.

Concurso público SCT-305/96 Informática.

ADJUDICATARIO: Dinsa, S.A.

IMPORTE: 22.200.000 pesetas.

Concurso público SCT-306/96 Informática e impresoras.

ADJUDICATARIO: Dinsa, S.A.

IMPORTE: 1.576.855 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 1996.- El Gerente, Juan M. de León García.

*Otros anuncios***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

71 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 2 de septiembre de 1996, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas convocados por Orden de 8 de mayo de 1996, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 2.470/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 12 de noviembre de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 2.470/96, seguido a instancia de D. Antonio Agudo Rodríguez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 2.470/96, promovido por D. Antonio Agudo Rodríguez, contra la Orden de 2 de

septiembre de 1996, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas convocados por Orden de 8 de mayo de 1996, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

72 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 9 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra el Decreto 234/1996, de 12 de septiembre, por el que se regulan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y de sus Federaciones y Confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.896/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 30 de noviembre de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.896/96, seguido a instancia de Dña. Ana María Palazón González.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.896/96, promovido por Dña. Ana María Palazón González, contra el Decreto 234/1996, de 12 de septiembre, por el que se regulan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y de sus Federaciones y Confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

- 73** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 9 de octubre de 1996, por la que se desestima solicitud de aplazamiento de fecha de jubilación, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 2.368/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 28 de octubre de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 2.368/96, seguido a instancia de Dña. Faustina Arencibia Sosa.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 2.368/96, promovido por Dña. Faustina Arencibia Sosa, contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 9 de octubre de 1996, por la que se desestima solicitud de aplazamiento de la fecha de su jubilación, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

- 74** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 28 de octubre de 1996, por la que se desestima solicitud de aplazamiento de fecha de jubilación, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 2.369/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 28 de octubre de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 2.369/96, seguido a instancia de Dña. Antonia Díaz Velázquez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 2.369/96, promovido por Dña. Antonia Díaz Velázquez, contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 28 de octubre de 1996, por la que se desestima solicitud de aplazamiento de la fecha de su jubilación, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

- 75** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos convocados mediante Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.487/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 25 de noviembre de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.487/96, seguido a instancia de D. Agapito Arencibia Díaz.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 8, apartado 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.487/96, promovido por D. Agapito Arencibia Díaz, contra la Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos convocados mediante Orden de 5 de mayo de 1995,

de la Consejería de Trabajo y Función Pública, para ingreso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como de acceso al de Técnicos de Formación Profesional, y al de Profesores de Enseñanza Secundaria (especialidad Psicología y Pedagogía), del personal laboral fijo, conforme al sistema transitorio regulado por el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

- 76 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se eleva a definitiva la lista de reserva del personal laboral temporal, convocatoria de 11 de diciembre de 1995 (B.O.C. nº 5, de 10.1.96), y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.921/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 3 de diciembre de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.921/96, seguido a instancia de Organización Canaria de Empleados Públicos.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.921/96, promovido por Organización Canaria de Empleados Públicos, contra la Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se eleva a definitiva la lista de reserva del personal laboral temporal, convocatoria de 11 de diciembre de 1995 (B.O.C. nº 5, de 10.1.96), puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

- 77 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.928/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 7 de diciembre de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.928/96, seguido a instancia de Dña. Lourdes Mondéjar Rondón y otros.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.928/96, promovido por Dña. Lourdes Mondéjar Rondón y otros, contra la Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

- 78 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 17 de julio de 1996, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en turno especial,*

y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.347/1996.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 18 de noviembre de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.347/96, seguido a instancia de D. Manuel de los Reyes Hernández Sánchez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 8, apartado 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.347/96, promovido por D. Manuel de los Reyes Hernández Sánchez, contra la Orden de 17 de julio de 1996, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en turno especial, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

Consejería de Política Territorial

79 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la construcción de un parque eólico, promovido por Unelco, S.A., en el sitio conocido por Faro de Fuencaiente, término municipal de Fuencaiente (La Palma).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un parque eólico, que promueve Unelco, S.A., se sometió el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1996.- El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

80 ANUNCIO de 19 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, relativo a Providencia de incoación de expediente administrativo de Revocación de Boletín de Instalación para la máquina recreativa TF-B-12.712, propiedad de la empresa operadora Andrés Acosta Castañeda.

Habiendo sido intentada la notificación de la Providencia de incoación de expediente administrativo de Revocación de Boletín de Instalación correspondiente a la máquina TF-B-12.712, en el domicilio que figura en el expediente administrativo tramitado por esta Consejería de inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente a la empresa operadora Andrés Acosta Castañeda sin que haya podido practicarse de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación.

Examinado el expediente correspondiente a la máquina recreativa de tipo "B", modelo Cirsa Tutti Fruti, serie 96, nº 1672, propiedad de la empresa operadora Febaco Automáticos, S.L., se desprende lo siguiente:

- Que con fecha 6 de agosto de 1996, tuvo entrada en estas dependencias solicitud de autorización de explotación para la máquina recreativa de tipo "B", modelo Cirsa Tutti Fruti, serie 96, nº 1672, propiedad de la empresa operadora Febaco Automáticos, S.L., en el local denominado Zipi y Zape, sito en la calle Dr. Zamenhoff, 1, La Laguna, cuya titularidad ostenta D. Díaz Díaz.

- Que comprobados los antecedentes obrantes en los archivos de estas dependencias, se observa que en el local de referencia, existen diligenciados Boletines de Instalación, con fecha 17 de enero de 1994, para la máquina recreativa TF-B-12.712, y con fecha 4 de julio de 1995, para la máquina recreativa TF-B-14.770, cuya titularidad corresponde a la empresa operadora Andrés Acosta Castañeda, para el local denominado Zipi y Zape, sito en la calle Dr. Zamenhoff, 1, La Laguna, cuya titularidad ostenta D. Díaz Díaz.

- Que solicitado informe del Servicio de inspección, éste lo emite en el sentido siguiente: se acredita la existencia de la máquina recreativa de tipo "B", TF-B-14.770, propiedad de la empresa operadora Andrés Acosta Castañeda, en el local de referencia.

- Que en virtud de lo previsto en el artículo 11.F).a) del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, esta Dirección General es competente para intervenir en la resolución de este expediente.

- Que se ha producido incumplimiento de los artículos 7, 19.4 y concordantes del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, reguladores de la actividad de instalación y explotación de máquinas recreativas en los locales autorizados para ello, así como de las responsabilidades administrativas de los titulares de las mismas.

Por todo ello, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación inicia en el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expediente de Revocación de Boletín de Instalación de máquinas recreativas autorizado para la máquina recreativa TF-B-12.712, propiedad de la empresa operadora Andrés Acosta Castañeda, diligenciado para el local denominado Zipi y Zape, sito en la calle Dr. Zamenhoff, 1, La Laguna, concediéndole un plazo de diez días, contado a partir del siguiente de la presente publicación, a fin de que pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 1996.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan José Rodríguez y Rodríguez.

- 81 ANUNCIO de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, relativo a notificación de Providencia y Pliego de Cargos en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería de Administración Pública a D. José Vicente Simón Mederos, titular de la empresa operadora nº 226, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 168/96.**

Habiendo sido intentada la notificación de la Providencia y Pliego de Cargos, en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 168/96, incoado por esta Viceconsejería de Administración Pública a D. José Vicente Simón Mederos, titular de la empresa operadora nº 226, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROVIDENCIA

“Vista la Resolución de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de fecha 10 de octubre de 1996, por la que se deniega la solicitud de diligenciamiento de Boletín de Instalación para determinadas máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora José Vicente Simón Mederos, y deduciéndose de la misma posibles infracciones a la norma-

tiva sobre el juego, iniciase expediente sancionador al titular de la citada empresa operadora nº 226, José Vicente Simón Mederos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, nombrando Instructora del expediente a Dña. Aurora La Serna Ramos, Técnico Instructor de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, debiendo notificarse al interesado a los efectos de recusación previstos en el artº. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

PLIEGO DE CARGOS

1º) Con fecha 3 de octubre de 1996, tuvo entrada en las dependencias de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación las solicitudes de diligenciamiento de Boletines de Instalación para las máquinas recreativas TF-B-16.042 y TF-B-16.071, suscritas por la empresa operadora José Vicente Simón Mederos, titular de dichas máquinas, con el fin de proceder a la instalación de las mismas en locales autorizados, aportando en la documentación preceptiva a tal efecto, fotocopias de los impresos de declaración-liquidación de la Tasa Fiscal del Juego, máquinas o aparatos automáticos, modelo 045.

2º) Con fecha 4 de octubre de 1996, se solicita certificación de ingresos por Tasa del Juego a la Intervención Insular de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda, comprensiva de si los ingresos correspondientes a las liquidaciones aportadas por la parte interesada número de justificantes 0450001328445 y 0450001329793, han sido efectivamente ingresados en el Tesoro.

3º) Con fecha 4 de octubre de 1996, el Interventor Insular de Santa Cruz de Tenerife certifica que según los antecedentes informáticos obrantes en esa Intervención Insular, no figuran contabilizados los ingresos correspondientes a las autoliquidaciones del modelo 045 nº de justificantes 0450001328445 y 0450001329793.

4º) Al haberse comprobado que las liquidaciones aportadas por la empresa solicitante, no han sido ingresadas en el Tesoro, según la certificación descrita en el punto anterior del presente, por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación mediante Resolución de fecha 10 de octubre de 1996, se denegaron las solicitudes de diligenciamiento de los Boletines de Instalación solicitados, toda vez que en las autoliquidaciones del modelo 045 aportadas por la parte interesada, número de justificantes 0450001328445 y 0450001329793, se han consignado datos no conformes con la realidad para obtener las autorizaciones correspondientes, consistentes en ese caso en los Boletines de Instalación interesados.

Los hechos descritos suponen infracción al artº. 12.3 del Decreto 89/1990, de 23 de mayo, que modifica el Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se regula la documentación a presentar para la tramitación del Boletín de Instalación, tipificándose como falta muy grave, la utilización de documentos o consignación de datos que no sean conformes con la realidad para obtener las autorizaciones correspondientes, consistentes en este caso en los Boletines de Instalación interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 21.2.1.f) de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C. nº 158, de 31.12.85), reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias, y 39.12 del referido Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, y artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 158, de 31.12.85).

De acuerdo con lo establecido en el artº. 43.1.2.b) del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1996.-
El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan José Rodríguez y Rodríguez.

82 ANUNCIO de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, relativo a notificación de Providencia y Pliego de Cargos en el expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 181/96.

Habiendo sido intentada la notificación de la Providencia y Pliego de Cargos, en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 181/96, incoado por este Centro Directivo a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROVIDENCIA

“Vista el acta de los funcionarios de la Inspección del Juego, de fecha 8 de noviembre de 1996, levantada

en el establecimiento Bar Ducar II, sito en Santa Cruz de Tenerife, Autovía Santa Cruz-San Andrés, Gasolinera Ducar, y deduciéndose de la misma posibles infracciones a la normativa sobre el juego, iniciase expediente sancionador al titular de la citada empresa operadora nº 472, Guillermo Marrero Santos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, nombrando Instructora del expediente a Dña. Aurora La Serna Ramos, Técnico Instructor de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, debiendo notificarse al interesado a los efectos de recusación previstos en el artº. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

PLIEGO DE CARGOS

1º) Con fecha 8 de noviembre de 1996 fue levantada acta de infracción por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego de esta Consejería, dando cuenta que en el establecimiento Bar Ducar II, sito en Santa Cruz de Tenerife, Autovía Santa Cruz-San Andrés, Gasolinera Ducar, se encuentran instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas del tipo “B”, TF-B-14.271 y TF-B-15.491, propiedad de la empresa operadora nº 472, Guillermo Marrero Santos, que en el momento de la inspección carecen de los distintivos correspondientes del pago de la Tasa Fiscal del Juego del año en curso.

2º) Los hechos descritos suponen infracción al artº. 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), en cuya virtud, todas las máquinas a que se refiere el presente Reglamento que se encuentren en explotación, deberán llevar necesariamente incorporado a las mismas y de forma visible desde el exterior, entre otros, el distintivo correspondiente del pago de la Tasa Fiscal del Juego, incorporación que se efectuará en la parte frontal o lateral de la máquina.

3º) De conformidad con lo previsto en el artº. 41.3 del citado Reglamento, las infracciones deben calificarse de leves, la no incorporación en la máquina recreativa del distintivo correspondiente del pago de la Tasa Fiscal del Juego, procediendo sancionar con multa de cien mil pesetas a cada una de las máquinas recreativas, según disponen los artículos 42 del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo y 22 de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 158, de 31.12.85), sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

4º) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.a) de la citada Ley 6/1985, de 30 de diciembre, y 11.2.F).b) del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, el Director General de Administración Territorial y Gobernación es competente para intervenir en la resolución de este expediente.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 43.1.2.b) del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho, y en el que podrá solicitar el recibimiento a prueba del expediente, expresando los puntos de hecho sobre lo que ha de versar y articulando la prueba de que intenta valerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1996.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan José Rodríguez y Rodríguez.

83 *ANUNCIO de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, relativo a notificación de Providencia y Pliego de Cargos en el expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 182/96.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Providencia y Pliego de Cargos, en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 182/96, incoado por este Centro Directivo a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROVIDENCIA

“Vista el acta de los funcionarios de la Inspección del Juego, de fecha 8 de noviembre de 1996, levantada en el establecimiento Bar Orchilla, sito en Santa Cruz de Tenerife, calle General Mola, 15, y deduciéndose de la misma posibles infracciones a la normativa sobre el juego, iníciase expediente sancionador al titular de la citada empresa operadora nº 472, Guillermo Marrero Santos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, nombrando Instructora del expediente a Dña. Aurora La Serna Ramos, Técnico Instructor de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, debiendo notificarse al interesado a los efectos de recusación previstos en el artº. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

PLIEGO DE CARGOS

1º) Con fecha 8 de noviembre de 1996, fue levantada acta de infracción por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego de esta Consejería, dando cuenta que en el establecimiento Bar Orchilla, sito en Santa Cruz de Tenerife, calle General Mola, 15, se encuentran instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas del tipo “B”, TF-B-6.258 y TF-B-10.353, propiedad de la empresa operadora nº 472, Guillermo Marrero Santos, que en el momento de la inspección carecen de los distintivos correspondientes del pago de la Tasa Fiscal del Juego del año en curso.

2º) Los hechos descritos suponen infracción al artº. 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), en cuya virtud, todas las máquinas a que se refiere el presente Reglamento que se encuentren en explotación, deberán llevar necesariamente incorporado a las mismas y de forma visible desde el exterior, entre otros, el distintivo correspondiente del pago de la Tasa Fiscal del Juego, incorporación que se efectuará en la parte frontal o lateral de la máquina.

3º) De conformidad con lo previsto en el artº. 41.3 del citado Reglamento, las infracciones deben calificarse de leves, la no incorporación en la máquina recreativa del distintivo correspondiente del pago de la Tasa Fiscal del Juego, procediendo sancionar con multa de cien mil pesetas en cada una de las máquinas recreativas, según disponen los artículos 42 del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, y 22 de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 158, de 31.12.85), sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

4º) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.a) de la citada Ley 6/1985, de 30 de diciembre, y 11.2.F).b) del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, el Director General de Administración Territorial y Gobernación es competente para intervenir en la resolución de este expediente.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 43.1.2.b) del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho, y en el que podrá solicitar el recibimiento a prueba del expediente, expresando los puntos de hecho sobre los que ha de versar y articulando la prueba de que intenta valerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1996.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan José Rodríguez y Rodríguez.

Consejería de Turismo y Transportes

84 *ORDEN de 10 de diciembre de 1996, por la que se acuerda abrir un periodo de información pública en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establecen los criterios y el procedimiento para declarar la no sujeción a la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, de empresas, actividades o establecimientos que no tengan carácter turístico.*

Por esta Consejería de Turismo y Transportes se está elaborando el Proyecto de Decreto por el que se establecen los criterios y el procedimiento para declarar la no sujeción a la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, de empresas, actividades o establecimientos que no tengan carácter turístico.

Por la naturaleza de la disposición y de los intereses afectados, se considera aconsejable someter dicho proyecto normativo a información pública. A tal efecto, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, se pondrá de manifiesto el referido proyecto en las dependencias de la Secretaría General Técnica, sitas en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, 57, y en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, planta 6ª, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 1996.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Lorenzo Olarte Cullen.

85 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliegos de Cargos- a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga y conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que

les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Autos Asyca, S.L.; Nº EXPTE.: GC-3399-O-95; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-1080-BH; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90), artº. 2 Decreto 125/1995; CUANTÍA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte de Jeep Safari careciendo de autorización.

2) TITULAR: Autos Asyca, S.L.; Nº EXPTE.: GC-3400-O-95; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-1082-BH; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90), artº. 2 Decreto 125/1995; CUANTÍA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte de Jeep Safari careciendo de autorización.

3) TITULAR: Autos Asyca, S.L.; Nº EXPTE.: GC-3401-O-95; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-1079-BG; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90), artº. 2 Decreto 125/1995; CUANTÍA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte de Jeep Safari careciendo de autorización.

4) TITULAR: Domingo Quintana Sosa; Nº EXPTE.: GC-0002-O-96; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3647-AU; INFRACCIÓN: artº. 141.e) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 125 y 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: recoger viajeros fuera de su término municipal.

5) TITULAR: Croisanteries de Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0054-O-96; POBLACIÓN: San Bartolomé de Lanzarote; MATRÍCULA: GC-9207-BJ; INFRACCIÓN: artículos 102.3 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) de la Ley 16/1987, de 30.7, artículos 157 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte público de mercancías careciendo de la tarjeta de transportes (vehículo ligero).

6) TITULAR: Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0247-O-96; POBLACIÓN: Madrid; MATRÍCULA: M-17516-R; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACCIÓN: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

7) TITULAR: Cándido A. Marrero García; Nº EXPTE.: GC-0404-O-96; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7066-F; INFRACCIÓN: artº. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.o) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), Real Decreto 2.312/1985, de 24.9; CUANTÍA: 46.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas.

8) TITULAR: Ind. Avícola Agraria de Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0487-O-96; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-7975-AL; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

9) TITULAR: Linx Courier Express, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0523-O-96; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-5657-M; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

10) TITULAR: José Novoa Guerra; Nº EXPTE.: GC-0680-O-96; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-5510-J; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

11) TITULAR: Carpintería de Aluminio Alumar, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0704-O-96; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-9794-BB; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

12) TITULAR: Santiago J. León Álvarez; Nº EXPTE.: GC-0747-O-96; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0959-BD; INFRACCIÓN: artº. 141.i) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.j) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio público de mercancías del 5% sobre su peso máximo autorizado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 1996.- El Director General de Transportes, Antonio Betancort González.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

86 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 2 de diciembre de 1996, relativo a la solicitud de Dña. Elvira Verdugo Curbelo de autorización para ejecutar las obras de desvío en un barranquillo, afluente del Barranco del Agua, que cruza una finca de su propiedad, término municipal de Adeje.- Expte. nº 342-C.C.P.*

Dña. Elvira Verdugo Curbelo solicitó, mediante escrito registrado de entrada el día 12 de junio de 1995, autorización para desviar y ocupar un tramo de un barranquillo, afluente del Barranco del Agua, en el paraje conocido por San Sebastián, término municipal de Adeje.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 126.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103, de 30.4.86), se abre un periodo de información pública de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo periodo de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 1996.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

87 *ANUNCIO de 11 de diciembre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle de una parcela de la Urbanización de San José.*

Aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente por Decreto de fecha 24 de octubre de 1996, el expediente relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de una parcela de la Urbanización de San José, promovido por D. Juan Esteban Pérez Castro, en este término municipal, redactado por el Arquitecto D. Francisco M. de la Guardia Romero, se expone al público por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el cual podrá ser examinado el expediente en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Urbanismo, y en horas de aten-

ción al público 10,30 h a 13,30 h, y presentarse las alegaciones y sugerencias que se estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Orotava, a 11 de diciembre de 1996.- El Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

- 88** *ANUNCIO de 27 de diciembre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Parcial de la Unidad de Actuación 25 de las Normas Subsidiarias Zona Centro, en San Benito.*

La Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de fecha 27 de diciembre, resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización Parcial de la Unidad de Actuación 25 de las Normas Subsidiarias Zona Centro, en San Benito, promovido por D. Carmelo Mejías Ojeda, en representación de la Entidad Meyrosa, S.A., y someter el mismo a trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle San Agustín, 21, en horas de atención al público (de 9,00 a 13,30 horas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Laguna, a 27 de diciembre de 1996.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.

Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera

- 89** *ANUNCIO de 15 de noviembre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización para la construcción del complejo de viviendas Las Palmitas.*

Por Decreto nº 715/1996, de esta Alcaldía-Presidencia, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización para la construcción del complejo de viviendas Las Palmitas.

Exponiéndose al público por plazo de veinte (20) días, en las dependencias de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

San Sebastián de La Gomera, a 15 de noviembre de 1996.- El Alcalde, Ángel Luis Castilla Herrera.

- 90** *ANUNCIO de 27 de diciembre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización para la construcción de 16 viviendas de protección oficial y garajes.*

Por Decreto nº 819/1996, de esta Alcaldía Accidental, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización para la construcción de 16 viviendas de protección oficial y garajes.

Exponiéndose al público por plazo de veinte (20) días, en las dependencias de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

San Sebastián de La Gomera, a 27 de diciembre de 1996.- El Alcalde Accidental, Alfredo Herrera Castilla.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.